

CORRECCION DE ERRORES de la Resolución 1851/2007, de 3 julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de reordenación del profesorado de religión católica para la adjudicación de destinos y oferta de sustituciones en los centros dependientes del Departamento de Educación para el curso escolar 2007/2008.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 90, de 23 de julio de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8682, 2.ª columna, en el subapartado 1.2. del apartado 1. Experiencia docente en centros públicos, del punto I.–Experiencia docente previa.

Donde dice: "1.2. Por cada año de permanencia interrumpida en el mismo centro público en que ha impartido docencia como profesor de religión en cualquier nivel educativo durante el último curso inmediatamente anterior a la convocatoria del proceso selectivo: 1 punto".

Por cada mes fracción de año en la plaza que se indican en el apartado anterior: 0,083 puntos".

Debe decir: "1.2. Por cada año de permanencia ininterrumpida en el mismo centro público en que ha impartido docencia como profesor de religión en cualquier nivel educativo durante el último curso inmediatamente anterior a la convocatoria del proceso selectivo: 1 punto".

Por cada mes fracción de año en la plaza que se indica en el apartado anterior: 0,083 puntos".

Pamplona, 5 de septiembre de 2007.–El Director General de Inspección y Servicios, Francisco Javier Esparza Sánchez.

F0713919